

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 239-2010.

Guatemala, 29 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado proteger, a la persona y a la familia, así como velar por la estabilidad económica financiera de los regímenes de previsión social con el fin de que estos cumplan con los objetivos para los cuales fueron creados, lo que hace necesario contar con la asignación financiera que permita pagar el beneficio establecido en el Decreto Número 63-88 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, por lo que procede una modificación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **730** de fecha **25 NOV. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
125	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	11	28,153,148.00	234,153,148.00
		52		206,000,000.00	
	TOTAL:			<u>234,153,148.00</u>	<u>234,153,148.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
52-0401-0060 Apoyo al Registro Nacional de las Personas, RENAP



A


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>234,153,148.00</u>	<u>234,153,148.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>234,153,148.00</u>	<u>234,153,148.00</u>
Gastos de Funcionamiento	234,153,148.00	234,153,148.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.234,153,148.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto
ERIMJAM
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

